ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 021 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA Y RENE FISONDER AROSA CARRERA

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DE LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, META"
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
CONTRATISTA	RENE FISONDER AROSA CARRERA
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de Asmeta

No. DE CONTRATO	021 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28/06/2026
FECHA DE ACTA DE ADICION No.01	N/A
VALOR DE ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
ACTA DE SUSPENSION No.01	N/A
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No.1	N/A
ACTA DE REINICIO No. 01	N/A
ACTA DE PRORROGA No.01	N/A
FECHA DE TERMINACION	28 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	6 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **RENE FISONDER AROSA CARRERA,** identificado con número de cédula No. 17339405 de Villavicencio; en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el

artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 021 de 2026, previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 2026- 226, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 021 de 2026, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO GANADERO Y AMBIENTAL DE LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, META".*
2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios se pactó por cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio fechada el 29 de enero de 2026 con fecha de terminación inicial el 28 de junio de 2026.
3. Que la terminación se da por expiración del tiempo pactado para la ejecución.
4. Que esta acta de terminación está sujeta a acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 021 de 2026 previa presentación y aprobación de su última cuenta, con el cumplimiento final de sus actividades contractuales.
5. Que formaría parte integral de la presente Acta de terminación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 01	Orden de pago
Anexo N° 02	Certificado del Supervisor autorizando el pago
Anexo Nº 03	Factura de Venta
Anexo Nº 04	Pago de seguridad social del Periodo a cobrar
Anexo N° 05	Informe unificado

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"	**CONTRATISTA**
Firma: **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA** Cc.86.009.340 de Granada Meta Director Ejecutivo de Asmeta	Firma: **RENE FISONDER AROSA CARRERA** CC. 17339405 Contratista